Ministra Vallejo anuncia proyecto de ley que regula protección de dirigencias sociales: “Busca dar un estatus de protección mayor frente a la violencia”

El Ejecutivo, a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno, ingresará una modificación a la Ley 20.500 y al Código Penal para proteger a las y los dirigentes sociales, contemplando penas más altas cuando sean víctimas de los delitos de amenazas o de lesiones.

Este martes y desde la Cámara de Diputadas y Diputados, la ministra de la secretaria general de Gobierno, Camila Vallejo, junto al director de la División de Organizaciones Sociales (DOS), Ignacio Achurra, anunciaron el ingreso de un proyecto de ley para regular la protección de dirigencias sociales.

Desde el Congreso Nacional, junto a un grupo transversal de parlamentarios, parlamentarias y representantes de organizaciones sociales, las autoridades de la Segegob destacaron que durante años dirigentas y dirigentes han informado que uno de sus principales temas de interés y preocupación es la seguridad.

Justamente en nuestra emisora a mediados de septiembre informábamos de un caso de amenazas de muertes y disparos hacia la casa de un dirigente del sindicato de Peonetas de Coca-Cola.

La ministra declaró: “Los dirigentes y dirigentas sociales hoy día, a lo largo y ancho de nuestro país, se ven enfrentados a

amenazas de muerte a ellos, a ellas o a sus familias. También se ven enfrentados a agresiones físicas directas a su persona o incluso a sus sedes vecinales. Y muchas veces, lamentablemente, esas amenazas y estas agresiones vienen de delincuentes, de criminales, de bandas de narcotráfico y, por lo tanto, es importante en el marco de la agenda de participación ciudadana y de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, avanzar en esta dirección".

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/Ministra-Vocera-Cuna-1.mp3

La propuesta, que ingresará por la Cámara de Diputadas y Diputados, busca proteger a las dirigencias, contemplando penas más altas cuando las víctimas de los delitos de amenazas o de lesiones, sean dirigentes o dirigentas sociales.

"Este proyecto de ley responde a una demanda muy sentida de las dirigencias sociales, que es poder hacer su trabajo de manera tranquila. Hoy día las y los dirigentes que representan a las comunidades, a los territorios, a las organizaciones, viven un clima de amenaza, de permanente persecución, y este proyecto es una señal muy clara de protección en que el gobierno dice-tal como ha señalado la ministra Vallejo-, que creemos que la organización social y sus dirigentes cumplen un rol fundamental en la democracia y por lo tanto debemos darles un estatus de protección mayor para que puedan cumplir su rol social", dijo Ignacio Achurra, director de la División de Organizaciones Sociales.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/Ignacio-Achurra-Cuna-2.mp3

¿Qué dice la propuesta?

El proyecto de ley que ingresará el Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) propone una definición de dirigente social, que se incorpora en la Ley N°20.500, sobre

asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, incluyendo también a las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales conforme a la Ley N° 19.418. Además, tiene como objetivo sancionar con penas más altas la comisión del delito de lesiones y amenazas cuando la víctima sea un dirigente o dirigenta social.

Esto se hace a través de nuevas normas penales para sancionar de manera más severa las agresiones en contra de los miembros de las directivas de organizaciones sociales en ejercicio de sus funciones o en razón, con motivo u ocasión de ellas.

La diputada comunista Carolina Tello, comento en el punto de prensa que, esta legislación era un trabajo en conjunto con las y los dirigentes sociales en el territorio. Y declaro; “Queremos de este modo de que se sientan resguardados y resguardadas y queremos también entregar un impulso para que las nuevas generaciones se incorporen también”.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2023/10/Carolina-Tello-Cuna-3.mp3

De ser aprobado este proyecto de ley, las y los dirigentes podrán cumplir con su rol de recuperar sus espacios públicos.